MOQUEGUA

CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

PERPG PASTO GRANDE

ACTA N° 07-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Moquegua, siendo las 15:10 horas del día 26 de febrero de 2025, reunidos en el auditorio del PERPG, los miembros integrantes del Consejo Directivo del PERPG, en mérito a la convocatoria efectuada con OFICIO **CIRCULAR N° 007-2025-GRM-PERPG-CD-P**.

De acuerdo a lo regulado en el Título II del Capítulo I, artículos 4°,5°,6° y 7° del Manual de Organización y Funciones del PERPG sobre el Consejo Directivo, referido a las funciones de los directores y presidente, así como lo señalado en el Titulo III, Capitulo 1, artículos 13°, 14° y 15° del Reglamento interno del Consejo Directivo del PERPG, de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, asistencias y Quorum.

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Previo saludo a todos los miembros del Consejo Directivo y demás asistentes a la Sesión Extraordinaria de Consejo, procedo a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, con la verificación del quorum correspondiente a fin de estar conforme al RICD y MOF de la entidad.

VERIFICACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS ASISTENTES A LA SESION EXTRAORDINARIA	
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO (GOBERNADORA GORE MOQ.)	Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala
VICEPRESIDENTA (REP. GORE MOQ)	Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado
DIRECTOR (REP.DREA MOQ)	Ing. Prescilio Alejandro Mamani Eugenio
DIRECTOR (REP.JUNTA DE USUARIOS)	Sr. Gregorio Miguel Vizcarra Saraza
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla
DIRECTOR (REP. MIDAGRI)	Ing. Javier Dolores Romero Luna

SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DIRECTIVO	Ing. Franz Diego Flores Flores

AGENDA:

- **EXPOSICION DE PROPUESTA DE OCTAVA ADENDA, AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOLICITADA POR LA EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR (EGESUR)**

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Habiendo verificado el quorum correspondiente con la presencia de los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se corrobora el quorum legal necesario para continuar con la sesión, por lo tanto, será válido los acuerdos que se tomen, por lo que se procede inmediatamente con el desarrollo de la estación de orden del día.

I. ORDEN DEL DIA:

- **EXPOSICION DE PROPUESTA DE OCTAVA ADENDA, AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOLICITADA POR LA EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR (EGESUR)**

PRESIDENTA – Srta. Gilia Ninfa Gutiérrez Ayala: Procede a continuar con la sesión y habiendo señalado el tema a tratar, concede la palabra al Secretario Técnico - Ing. Franz Diego Flores Flores, para que continúe la sesión.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que en la presente sesión se va realizar una exposición por parte de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR, sobre el pedido de la suscripción de adenda en relación al proyecto sobre las mini centrales hidroeléctricas en la infraestructura hidráulica del PERPG. En tal sentido, invita para su participación a los representantes de la empresa, para que exponga sobre su pedido.

GERENTE DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. (EGESUR) – Ing. Gary Bravo Castro: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, manifiesta que EGESUR es una empresa estatal de derecho privado, su labor técnica consiste en generar y comercializar energía eléctrica. El motivo de la presente exposición, es para compartir el estado situacional del proyecto de las centrales hidroeléctricas, es un proyecto conjunto que nació en el año 2012 y sobre el cual, EGESUR tiene mucha prioridad.

Con Oficio N° 630-2012-P/GRM, el Presidente Regional de Moquegua de ese entonces, invita a EGESUR, en manifestar interés en participar en el desarrollo de las centrales hidroeléctricas en el proyecto de la ampliación de la frontera agrícola del PERPG. Es así que, mediante el documento P-005-2012, el Presidente del Directorio de EGESUR, emite respuesta al documento del Gobierno Regional de Moquegua, aceptando la invitación para poder

desarrollar las centrales hidroeléctricas, dado que es un tema evidentemente técnico. En atención a ello, con fecha 13 de junio de 2012, se tuvo reuniones de coordinación a nivel del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y otros actores, que apoyaron el proyecto de las centrales hidroeléctricas y que actualmente vienen participando en su conclusión.

A continuación, paso a presentar la línea de tiempo de lo trabajado en relación al proyecto instalación de las centrales hidroeléctricas Moquegua 1 y 3:

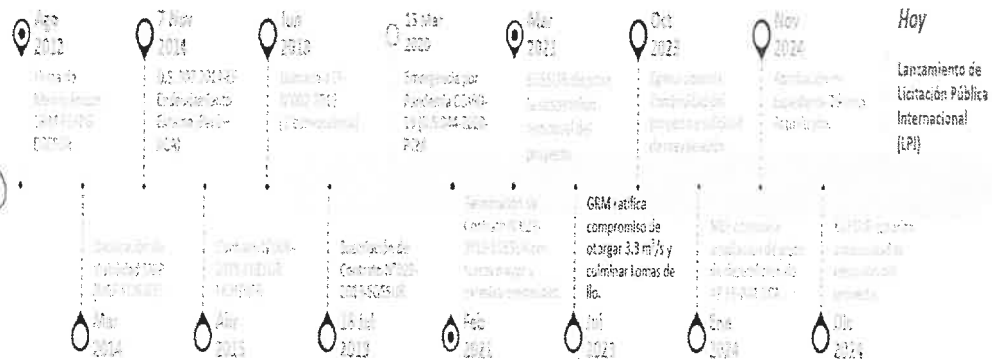

En agosto de 2012, se firma el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno Regional de Moquegua, el PERPG y EGESUR, en la que se delimita los compromisos de cada una de las partes, para poder viabilizar y realizar el proyecto de las centrales hidroeléctricas, el cual complementa el proyecto de desarrollo agrícola que se realizaba en la Región Moquegua. Una vez firmado el Memorándum de Entendimiento, el cual tenía una vigencia de 1 año, se fue ampliando el plazo de vigencia en periodos anuales y hasta la fecha tenemos la última adenda, el cual viene hacer la sexta, el cual tiene vigencia hasta diciembre de 2024. EGESUR antes del vencimiento de la vigencia de la adenda, cursó un documento para ampliar el periodo de vigencia de la última adenda, para poder continuar con el desarrollo del proyecto.

En noviembre de 2014, se suscribe un acuerdo de financiamiento entre el Gobierno de Japón y el Gobierno de Perú, este fue un financiamiento parcial del proyecto con fondos de JICA, este acuerdo fue firmado por el Ministerio de Economia y Finanzas, habiendo delegado al EGESUR como unidad ejecutora el desarrollo de las actividades técnicas.

En el año 2019, después de haberse avanzado con las autorizaciones o permisos para poder ejecutar la obra, se suscribió el contrato de ejecución de obra con un consorcio, sin embargo, en el año 2020 por motivos de la pandemia, aparecieron complicaciones de tipo contractual y normativo que imposibilitaron el inicio de las obras.

En el año 2021, estando todavía en el contexto de la pandemia, EGESUR suspende temporalmente el proyecto e inicia las coordinaciones con el Gobierno Regional de Moquegua y el PERPG, para poder reiniciar las actividades de ejecución del proyecto.

En el mes de julio de 2023, recibimos una comunicación del Gobierno Regional de Moquegua, en el cual, después de desarrollar una planificación detallada de la proyección de los caudales, nos indicaron el compromiso y la intención de apoyar el desarrollo del proyecto, en ese sentido, en noviembre del mismo año, se dispuso la continuidad del proyecto, esta continuidad ameritaba individualizar el expediente técnico y actualizar algunas autorizaciones que por fecha estaban venciendo.

Finalmente, en noviembre de 2024, se actualizó el expediente técnico del proyecto y se sometió a decisión del Directorio de EGESUR la continuidad de ejecución de obra del proyecto, en este momento, estamos previos para licitar la ejecución de la obra, nosotros contamos con las autorizaciones ambientales, técnicas y operativas del sistema eléctrico y otras necesarias, para poder ejecutar las obras.

A continuación, les presento un esquema general del proyecto:

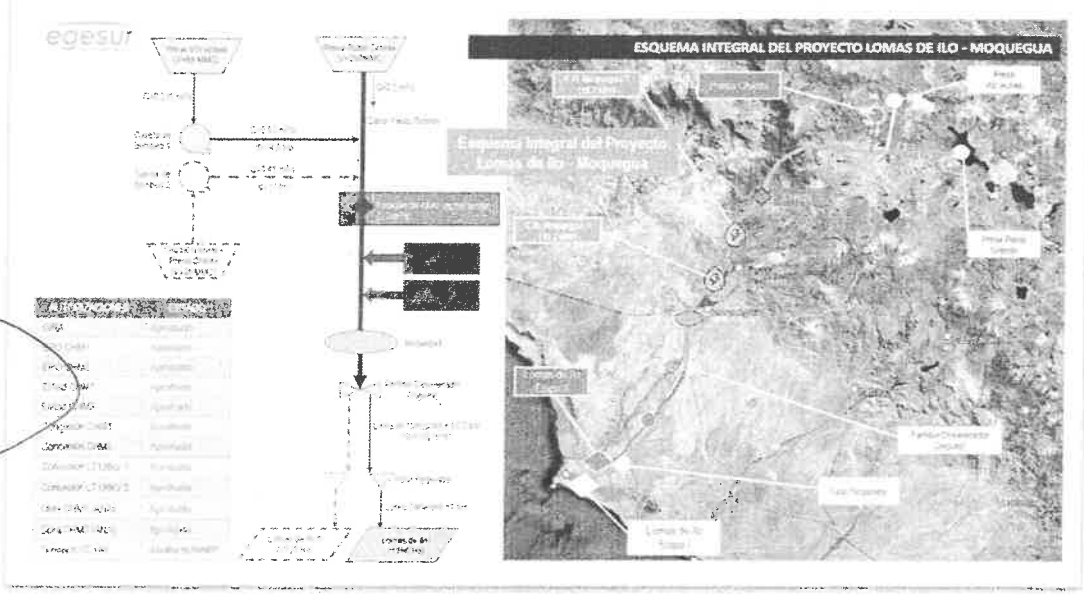

La parte alta es la oferta y la parte baja se complementa con las 3500 hectáreas de desarrollo agrícola que el proyecto tiene previsto implementar, entendemos que se tiene una primera etapa de 1350 hectáreas, las cuales van a necesitar recurso hídrico. En la parte alta, se tiene 3 fuentes las cuales están concedidas para el proyecto como es el caso la Presa Pasto Grande, el cual se encuentra funcionamiento, por otro lado, tenemos 2 proyectos que están por ejecutarse como es el caso del Presa Chilota y la Presa Vizcachas. Las centrales hidroeléctricas se encuentran ubicadas en el trayecto y permite hacer más eficiente de forma energética, el proyecto de ampliación de la frontera agrícola que es el objetivo principal de nuestro proyecto.

A continuación, les presento los principales compromisos asumidos por cada parte en merito a la celebración del Memorándum de Entendimiento:

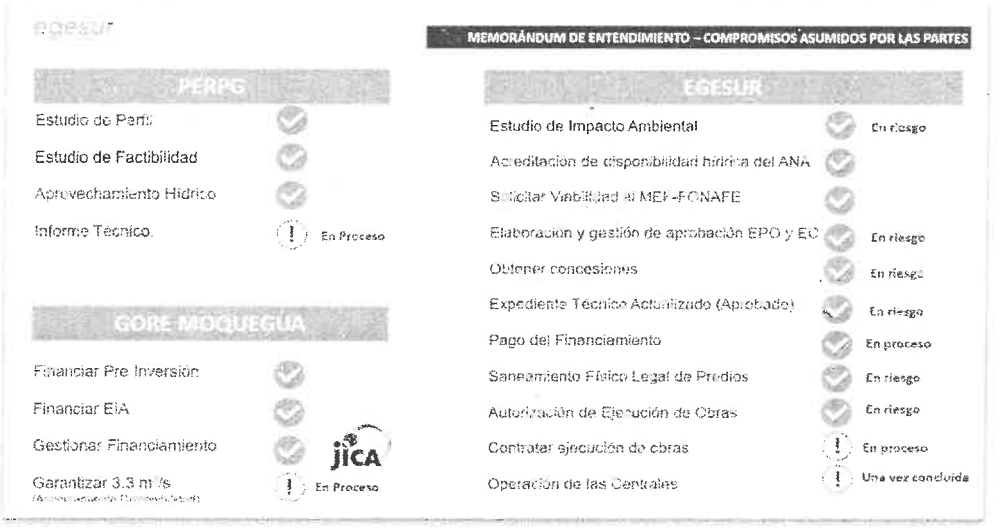

Con Oficio N° 708-2023-GR/GRM, la Gobernadora Regional de Moquegua, nos indica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 605-2023-GRM/PERPG, elaborado por el PERPG, en concordancia con la decisión del Gobierno Regional de Moquegua, de impulsar la ejecución y culminación de la totalidad del Proyecto de Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo (Etapa I y II), ratificamos nuestro compromiso de cumplir con la dotación de 3.3 m^3/s de agua requeridos en los puntos de captación de las centrales hidroeléctricas Moquegua 1 y Moquegua 3, en tal sentido, solicita la remisión del cronograma actualizado de ejecución de obras del Proyecto "INSTALACION DE

ACTA Nº 07-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

LAS CENTRALES HIDROELECTRICAS MOQUEGUA 1 Y 3". El oficio mencionado, contiene un informe de planificación sobre la disponibilidad hídrica tanto de demanda como de oferta, incluye además documentos que se señala que, a fines del 2026, se tendrá avanzado lo referente a la infraestructura hidráulica y por lo que, se tendría la oferta hídrica necesaria, a efectos de que las centrales hidroeléctricas tengan el recurso hídrico necesario para su funcionamiento.

A la fecha tenemos algunos riesgos en caso no ejecutemos el proyecto, las cuales paso a detallar:

- Perdidas de inversión por aproximadamente S/. 30'000,000.00 soles, invertidos en la ejecución de actividades y acciones previas como elaboración del expediente técnico, adquisición de terrenos, estudio de impacto ambiental, trámite de autorizaciones, permisos, entre otros.
- Reclamos del supervisor, FICHTNER GmbH & CO. KG Sucursal del Perú, 10% de la etapa 3 (supervisión de obras) de contrato por aproximadamente S/. 4'000,000.00 soles.
- Riesgo por la eventualidad de compra de energía a precios mayores en el mercado SPOT, con el consiguiente riesgo por la volatilidad del costo marginal.
- El incumplimiento de sus contratos generaría impactos en los estados financieros de EGESUR (riesgo de atención).

A nivel socioeconómico para la Región Moquegua, la no ejecución del proyecto acarrea:

- No se concluirá la línea de conducción de la central hidroeléctrica Moquegua 1, que forma parte del Proyecto Especial Regional Pasto Grande inconclusa por más de 25 años; actualmente el recurso hídrico es derivado por la quebrada Mollesaja al río Torata, que da lugar a perdidas por filtración y evaporación.
- Perdida de oportunidad de inversión de aproximadamente S/. 400'000,000.00 soles, lo que generaría dinamismo económico en la Región Moquegua, así como la oportunidad de empleo directo de más de 1000 puestos de trabajo durante los 3 años de ejecución de las obras, así como la provisión de bienes y servicios.
- Perdida de oportunidad de la mejora de la calidad de agua, por el turbinado de las mismas, que incorporarían oxígeno en el agua y por ende generarían la reducción de metales pesados, beneficiando a las áreas de riego del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.
- La no ejecución de las centrales hidroeléctricas Moquegua 1 y 3, ocasionaría para la Región Moquegua, la perdida de la oportunidad de la seguridad energética ante eventos extremos, al estar en el extremo sur del sistema eléctrico.
- Perdida del canon hidroenergético estimado en S/. 5'000,000.00 soles anuales, para Moquegua y otros S/. 5'000,000.00 soles para el país.

Con el estado actual del proyecto, hemos cursado 2 pedidos al Gobierno Regional de Moquegua, siendo el primer requerimiento el documento G-1629-2024, con fecha de recepción 19 de noviembre de 2024, a través del cual, solicitamos la suscripción de la adenda para ratificar los compromisos asumidos en el año 2012 y el segundo requerimiento viene a ser el documento C-G-0440-2024/EGS, mediante el cual, solicitamos que nos informe el avance en la ejecución del cronograma actualizado del Proyecto "Ampliación de la Frontera Agrícola Lomas de Ilo – Moquegua II Etapa II Fase", a efectos de que EGESUR S.A. tenga más certeza sobre la disponibilidad del recurso hídrico, que nos permita ejecutar las centrales y pagar los préstamos que se hicieron.

SECRETARIO TÉCNICO – Ing. Franz Diego Flores Flores: Indica que, haciendo un recuento de lo expuesto, se tiene que en el año 2012 se suscribió el Memorándum de Entendimiento, a través del cual, el PERPG se comprometió a entregar 3,300 m³/s de agua de la Presa Pasto Grande, al día hoy la demanda de la presa mencionada es de 1,200 lt/s de agua, lo que estaría faltando 2100 m³/s de agua, los 1200 m³/s de agua, obedece a un plan de aprovechamiento de disponibilidad hídrica. En los meses de enero, febrero y marzo, cerramos la Presa Pasto Grande, ya que necesitamos almacenar 150 millones de m³ de agua para todo el año, siendo esto la necesidad que tiene Moquegua, situación que no ha sido considerado en la concepción del proyecto de las mini centrales hidroeléctricas, ya que en los meses mencionados, no se puede entregar agua para el funcionamiento de las mini centrales hidroeléctricas, teniendo en consideración que para el funcionamiento de una mini central, requiere 3300 m³/s de agua las 24 horas del día, durante los 365 días del año. Asimismo, se debe entregar 650 m³/s de agua por parte del Sistema de Bombeo Chilota-Chincune, el cual no se encuentra funcionando, estando a cargo del Fondo de Desarrollo Moquegua – FDM, esta cantidad de agua que se tendría que utilizar, será cuando las 1500 hectáreas que estamos habilitando en I etapa

del Proyecto Lomas de Ilo, este ya en plena producción, en un primer año de producción de preparación del terreno, los compradores nos han solicitado 57 m³/s de agua, de ahí se ha previsto que posteriormente cuando las 1500 hectáreas se encuentren en producción, se va hacer la entrega de 650 m³/s de agua, lo cual sabemos que va llevar un proceso de desalinización de terreno, abono de terreno, presentación del plan de inversión por parte de los compradores y otros, lo cual va demandar tiempo. De igual forma, tendríamos que entregar 450 m³/s de agua por parte de la Presa Chilota y como es de conocimiento, esta presa va hacer la ampliación de frontera agrícola en la II Etapa del Proyecto Lomas de Ilo, entonces para entregar 450 m³/s de agua, se tiene que tener en producción la totalidad de las hectáreas de la I Etapa del Proyecto Lomas de Ilo, debo precisar que esta presa no está construida estando a la espera del financiamiento por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, para completar el expediente técnico del proyecto de la presa.

En reuniones con el EGESUR, hemos sido informados sobre la problemática que tenemos y hay situaciones que debemos hacer un análisis más real de las condiciones actuales que tiene el sistema hidráulico del PERPG. Como ya se dijo, la Presa Pasto Grande, a la fecha viene entregando 1200 m³/s de agua y para las mini centrales se necesita 3300 m³/s de agua, asimismo, en los meses de enero, febrero y marzo, la Autoridad Local del Agua – ALA y la Junta de Usuarios de Moquegua, nos da la orden de cerrar las compuertas de la Presa Pasto Grande, entonces de forma unilateral no podemos asumir la responsabilidad y de igual forma, el Sistema de Bombeo Chilota-Chincune, sabemos en qué condiciones se encuentra, debemos hacer producir las 1500 hectáreas que hemos vendido en la I Etapa del Proyecto Lomas de Ilo, igual tendría se tendría que estar en producción las 1700 hectáreas que son de la II Etapa del Proyecto Lomas de Ilo y además, debería estar funcionando la Presa Chilota.

En las reuniones sostenidas, se hizo la consulta al EGESUR sobre los beneficios para la Región Moquegua, siendo informados que sería referente a la sostenibilidad de la energía cuando exista un caso fortuito, por lo que, se estaría otorgando energía a la región, el cual se tendría que pagar y en el caso del PERPG cuando necesite energía para sus proyectos, se tendría que comprar. Asimismo, tambien otorgarán para la Región Moquegua, un canon energético anual por un monto de S/. 5´000,000.00 soles aproximadamente y otros S/. 5´000,000.00 soles para el país.

Conforme a lo expuesto, estos vienen hacer los compromisos asumidos y así como la situación actual del sistema hidráulico del PERPG, a efectos de que conozcan y adopten decisiones adecuadas como Consejo Directivo del PERPG. Conociendo el déficit hídrico que tenemos en la cuenca de Mariscal Nieto e Ilo, no podemos desperdiciar agua, ya que, si estaríamos soltando los 3300 m³/s de agua que necesita las mini centrales hidroeléctricas por las 24 horas del día, durante los 365 días del año, se estaría dejando que el agua se vaya al mar.

DIRECTOR - Ing. Rolando Rider Marquez Cuayla: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que, dentro del marco del plan de operación y mantenimiento de la Presa Pasto Grande, todos los años en periodo húmedo estamos obligados en cerrar sus compuertas teniendo descargas cero, a razón de que se necesita el recurso para el abastecimiento durante el año para la región. En los meses de abril a diciembre del año, el promedio de descarga es de 1800 m³/s de agua hasta 2000 m³/s de agua, teniendo en consideración que en los de meses de abril, mayo y junio, la descarga es de 1500 m³/s de agua hasta 1600 m³/s de agua y se incrementa en el mes de noviembre hasta 2400 m³/s de agua. La Presa Chilota y la Presa Vizcachas van a tener un comportamiento similar, pregunto ¿este aspecto lo han previsto?

GERENTE DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. (EGESUR - S.A.) – Ing. Gary Bravo Castro: Manifiesta que la oferta lo tenemos en la parte alta, es decir, la Presa Pasto Grande y a kilómetros de la misma, contamos con una de las centrales hidroeléctricas, durante los meses de enero, febrero y marzo, no existe descarga del recurso hídrico por parte de la presa, pero se tiene el abastecimiento de otros afluentes. Más cerca de la ciudad de Moquegua, tenemos otra central hidráulica que también es abastecida por otros afluentes en una cantidad considerada, el cual permite la operatividad de la central en un punto mínimo, pero se necesita la cantidad para tener la potencia necesaria.

DIRECTOR - Ing. Javier Dolores Romero Luna: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, indica que efectivamente en los meses de enero, febrero y marzo de cada año, se cierran las compuertas de la Presa Pasto Grande, pero durante los 38 kilómetros de recorrido desde la presa hasta Sachacuesta, tenemos aportes que han sido cuantificado y pueden apoyar, para poder mejorar la oferta. Considero que debemos hacer un sinceramiento de tiempos y de la realidad hídrica, para poder tomar mejores decisiones en el caso.

ACTA Nº 07-2025-GRM-PERPG-CD
SESIÓN EXTRAORDINARIA

VICEPRESIDENTA - Asis. Soc. María Cristala Constantinides Rosado: Previo saludo a los señores miembros del Consejo Directivo, señala que, de acuerdo a la información alcanzada sobre el tema, se tiene que en el año 2024 se está convocando a un proceso de contratación de contratistas para la construcción de las centrales hidroeléctricas, el cual tendría fecha de inicio en el mes de marzo de 2024, lo cual no es dable, toda vez que no se tiene la disponibilidad hídrica, peor aún que el Sistema de Bombeo Chilota-Chincune no está operativo, el cual a la fecha esta a cargo del FDM. Además, en los documentos se dice que, las actividades financiadas finalizan en diciembre de 2026, al ser financiadas por el préstamo JIKA, entonces que va pasar con el dinero si ya estamos cerca al año mencionado, no teniéndose a la fecha el recurso hídrico que se necesita. Pregunto ¿por qué el ex Gobernador Regional de Moquegua planteo el préstamo de la JICA? ¿por qué el PERPG cuenta con las centrales hidroeléctricas?, el MEF no quería dar pase al PERPG porque era solamente para la agricultura y no tenía la sostenibilidad económica que demanda las normas del MEF, entonces para dijeron para dar la sostenibilidad económicas es más rentable dar energía, entonces como EGESUR que va ser con el préstamo que se vence en el 2026.

GERENTE DE PROYECTOS DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. (EGESUR) – Ing. Gary Bravo Castro: Manifiesta que las centrales hidroeléctricas funcionan con agua, si no se han construido es que no existe certeza del agua, eso ha hecho que EGESUR tenga dilatar la inversión varios años, lo estamos haciendo ahora es que estamos listos para construir, habiéndose mantenido los permisos en atención a los compromisos que hemos firmado en el Memorándum de Entendimiento y lo que venimos haciendo ahora, es consultar de cómo está el recurso hídrico visto desde el administrador de la infraestructura hidráulica, si el PERPG nos dice que es imposible, entonces habrá un informe que nos diga ello y en función a eso nosotros vamos a ver si vamos o no con la construcción.

Acto seguido, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 11: SE ACUERDA REALIZAR MAYOR ANALISIS Y ESTUDIO TECNICO-LEGAL, A CARGO DE LAS AREAS COMPETENTES DEL PERPG, EN UN PLAZO DE 20 DIAS, RESPECTO A LA PROPUESTA DE OCTAVA ADENDA AL MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOLICITADA POR LA EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA DEL SUR S.A. (EGESUR)

Sin más puntos por tratar en la presente sesión extraordinaria, se da por concluida y proceden a firmar los señores directores en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del mismo día.

Srta. GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERPG

Sra. MARIA CRISTALA COSTANTINIDES ROSADO
VICE – PRESIDENTA

Sr. GREGORIO MIGUEL VIZCARRA SARAZA
DIRECTOR

ING. PRESCILIO ALEJANDRO MAMANI EUGENIO
DIRECTOR

ING. ROLANDO RIDER MARQUEZ CUAYLA
DIRECTOR

ING. JAVIER DOLORES ROMERO LUNA
DIRECTOR

ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
SECRETARIO TÉCNICO